



Autorización de poda, tala o trasplante de vegetales		
Clasificación:	Trámite	
Derechos por emisión del trámite:	Por emisión de dictamen de tala y/o reubicación de especies arbóreas de espacios privados Campestres, por ejemplar.	\$1,320.36
	Por emisión de dictamen de tala y/o reubicación de especies arbóreas de espacios privados Residencial (Condominios y Fraccionamientos), por ejemplar.	\$1,083.11
	Por emisión de dictamen de tala y/o reubicación de especies arbóreas de espacios privados Localidades, por ejemplar.	\$247.56
	Por emisión de dictamen de tala y/o reubicación de especies arbóreas de espacios privados Comercio y Servicios, por ejemplar.	\$361.03
	Por emisión de dictamen de tala y/o reubicación de especies arbóreas de espacios privados Industria, por ejemplar.	\$1,325.52
	Por emisión de dictamen de tala y/o reubicación de especies arbóreas de espacios privados Otros, por ejemplar.	\$89.62
	Ámbito de Aplicación:	Ciudadanía
Fundamento Jurídico:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Código Urbano, Artículo 322 2. Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Artículo 24, Fracción XXII. 3. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 13, Fracción XVII. 4. Norma técnica Ambiental del Estado de Querétaro. 	



Nombre del documento que se expide:	Oficio de autorización de poda, tala y/o trasplante de árboles.
Requisitos: (Presentar en original y copia)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud formato múltiple. 2. Constancia de propiedad (Escritura Pública y/o Título de Propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio). 3. Identificación oficial del propietario. 4. Recibo del pago predial vigente. 5. Croquis de localización indicando calles o lugares de referencia. 6. Servicio del pago de agua potable y energía eléctrica. 7. Documento técnico justificativo (dependiendo de la especie de ejemplar que se pretenda talar, podar o trasplantar). 8. En su caso, Dictamen en Materia de Impacto Ambiental expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro. 9. Carta poder simple (firmada por el propietario, gestor y dos testigos con copia de sus identificaciones respectivas) en caso de que el propietario no se presente a realizar el trámite.
Elabora:	Ing. Cesar Gómez Morales.
Revisa:	Arq. Edgar Cipriano Navarro Maya
Aprueba:	M. Arq. María Cecilia Martínez Mancera.
Presentar trámite:	Formato de trámites múltiples.
Dirección:	Calle Francisco I. Madero s/n esq. 16 de septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. C.P. 76950.
Número telefónico:	4482785047 Extensión: 3202.
Correo electrónico:	desarrollourbanoyecologia@huimilpan.gob.mx
Días y horario de atención:	Lunes a viernes, con horario de recepción de documentos de 9:00 am a 2:00 pm.